



Villa Elisa, 06/02/2025  
**DICTAMEN TÉCNICO.**

**Unidad o área requirente (\*): Dirección de Obras.**  
**Funcionario o técnico responsable (\*): Blanca Myriam Molinas Barreto.**  
**Dependencia y cargo que desempeña (\*): Encargada de Obras.**

Por tal motivo exponemos lo siguientes:

1. Que, Resolución DNCP N.º 230/2025, Artículo 40°. Documentaciones. Solicita a) Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas.
2. Que, como Encargado de Obras, solicito realizar el proceso licitatorio ID 480567 - REPARACION DE EMPEDRADOS CIUDAD DE VILLA ELISA TRAMO 1, con las siguientes especificaciones técnicas subidas con el PBC al SICP.
3. Que, la necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación a ser realizada: La presente licitación tiene como objetivo satisfacer la necesidad de restaurar y mantener en óptimas condiciones el empedrado en diversas áreas de la ciudad. Este mantenimiento es crucial para garantizar la seguridad vial y peatonal, así como para preservar la estética urbana y el valor histórico de las zonas afectadas. Los empedrados en varias calles y caminos han sufrido desgaste y daño debido a factores como el tráfico vehicular intenso, las condiciones climáticas adversas y el paso del tiempo. Estos daños pueden resultar en superficies irregulares y peligrosas, que representan un riesgo para los transeúntes y vehículos, y pueden causar accidentes o daños adicionales.
4. Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (\*): Los lineamientos utilizados para la elaboración del proceso son estandarizados objetivamente.
5. Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes: Dentro de las bases y condiciones no se limitan concurrencia, expresamos en las mismas solicitudes los criterios a utilizar para evaluar a potenciales oferentes.
6. Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial: No aplica.
7. Que, no existe inventario existente para los servicios mencionados a adquirir.
8. Que, las soluciones a las necesidades argumentadas esta en realizar la licitación a través de la MCN - Menor cuantía nacional.
9. Que, para el cumplimiento de las disposiciones de la LEY N° 7021 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, emitimos este dictamen para la utilización por parte de la UOC,

**Firma del técnico o responsable del área requirente (\*):**

**Aclaración (\*):**

  
Blanca Myriam Molinas  
Arquitecta

**Firma del responsable UOC (\*):**

**Aclaración (\*):**



  
Laura Noemí Delvalle López  
Responsable de la Unidad  
Operativa de Contrataciones  
Municipalidad de Villa Elisa